



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.635/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 50011990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal	1.033.002,00
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	887.278,47
CAPITULO 3: Gastos Financieros.....	82.335,50
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	22.001,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Inversiones Reales.....	159.559,53
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	150.464,00
TOTAL:	2.334.640,50

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....	1.124.241,88
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	68.037,03
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	244.203,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	462.026,78
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	303.758,39



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1,00
CAPITULO 7: Transferencias de Capital ... 136.237,98 B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros.....	0,00.
CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	889.729,44
TOTAL:.....	3.228.235,50

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo
Oficial Policía Local	1	A2	Administración	Oficial Policía Local
Especial				
Policía Local Segunda Actividad	1	C1	Administración Especial	Policía local
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Policía Local
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Policía Local

B) PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Categoría
Administración General	2	Auxiliar Administrativo
Administración General	1	Administrativo
Agente Desarrollo Local	1	Técnico
Mantenimiento	1	Técnico
Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca
Escuela Infantil	1	Maestra
Escuela Infantil	2	Técnico Superior
Consultorio Medico	1	Auxiliar Enfermería
Limpieza	7	Limpiadora
Oficina Turismo	1	Informador Turismo.
Obras y Servicios	3	Peón
Obras y Servicios	1	Conductor
Obras y Servicios	1	Oficial



C) PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Categoría
Escuela Infantil	3	Técnico Superior
Oficina del Castillo	1	Informador Turismo
Oficina Punto Juvenil	1	Auxiliar Administrativo
Servicio Contra incendios	2	Peón
Servicio Contra Incendios	1	Conductor
Administración General	1	Arquitecto Municipal
Administración General	2	Arquitecto Técnico Municipal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Adrada, a 2 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*